

17356. *ORDEN de 18 de junio de 1992 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo 1.741/1989, promovido por el Ayuntamiento de Chimeneas.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia, con fecha 27 de enero de 1992, en el recurso contencioso-administrativo número 1.741/1989, en el que son partes, de una, como demandante, el Ayuntamiento de Chimeneas, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 6 de julio de 1989, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 31 de enero de 1989, sobre revalorización de una pensión de orfandad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallo: Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Antonio Córdoba Fernández, en nombre del Ayuntamiento de Chimeneas, contra la Resolución de 6 de julio de 1989 del Ministerio para las Administraciones Públicas, que en alzada confirma acuerdo de la MUNPAL, de 31 de septiembre de 1989, sobre revalorización de pensión, por aparecer ajustada a derecho la Resolución impugnada. Sin que haya lugar a expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 18 de junio de 1992.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario, Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director técnico de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

17357 *RESOLUCION de 26 de junio 1992 de la Secretaría General para el Sistema Nacional de Salud por la que se da cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dictada con fecha 20 de enero de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge García-Lozano Gómez.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia dictada con fecha 20 de enero de 1992, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge García-Lozano Gómez contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones de 29 de junio de 1990, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud de Asturias, publicada el 26 de febrero de 1992, en relación con la convocatoria de vacantes de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, turno de traslados, especialidad de Radiodiagnóstico, hecha pública mediante Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 14 de julio de 1989, («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio), por la que se declara la nulidad de los actos administrativo que han quedado mencionados en cuanto incluyen en la lista definitiva de admitidos a don José María Fernández Hidalgo, doña Ana Álvarez Rodríguez y doña Belén Susín Bravo, declarando igualmente a don Jorge García-Lozano Gómez como aspirante con mayor puntuación para ocupar la plaza de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico, turno de traslados, en la Comunidad Autónoma de Asturias.

Esta Secretaría General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 18 de febrero de 1992 ha resuelto:

Primero.—Declarar la pérdida de derechos de don Jose María Fernández Hidalgo a la plaza de Facultativo Especialista en Radiodiagnóstico, turno de traslados, en el hospital de adscripción para asistencia especializada en «Valle del Nalón» (Asturias), y de doña Belén Susín Bravo a la plaza de Facultativo Especialista de Radiodiagnóstico, turno libre, en el hospital de adscripción para asistencia especializada de «San Agustín de Avilés» (Asturias), adjudicadas por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo de 15 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24), circunstancia no aplicable a doña Ana Álvarez Rodríguez, dado que no fue objeto de propuesta por parte del Tribunal calificador.

Segundo.—Hacer pública la propuesta de adjudicación de plazas formulada por el correspondiente Tribunal de selección, constituido en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Asturias y, en consecuencia, designar a los candidatos que se relacionan para proveer los puestos de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social que asimismo se especifican:

Hospital adscripción para asistencia especializada:

Valle del Nalón (Asturias).

Radiodiagnóstico - Turno de traslado:

Don Jorge García-Lozano Gómez.

Hospital adscripción para asistencia especializada:

San Agustín, Avilés (Asturias).

Radiodiagnóstico - Turno libre.

Doña Mercedes Rodríguez Suárez.

Hospital adscripción para asistencia especializada:

Valle del Nalón (Asturias).

Radiodiagnóstico - Turno libre:

Don Carlos Baldo Sierra.

En cuanto a la presentación de documentos y plazo de toma de posesión, se estará a lo establecido en la base IX de la convocatoria de 14 de julio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Madrid, 26 de junio de 1992.—El Secretario general para el Sistema Nacional de Salud, Rodrigo Molina Fernández.

BANCO DE ESPAÑA

17358 *RESOLUCION de 21 de julio de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 21 de julio de 1992.*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	96,296	96,586
1 ECU	130,742	131,134
1 marco alemán	64,185	64,377
1 franco francés	18,982	19,040
1 libra esterlina	182,626	183,174
100 liras italianas	8,430	8,456
100 francos belgas y luxemburgueses	311,622	312,558
1 florin holandés	56,919	57,091
1 corona danesa	16,656	16,706
1 libra irlandesa	170,935	171,449
100 escudos portugueses	75,232	75,458
100 dracmas griegas	52,266	52,424
1 dólar canadiense	80,725	80,967
1 franco suizo	72,132	72,348
100 yenes japoneses	76,608	76,838
1 corona sueca	17,656	17,710
1 corona noruega	16,313	16,363
1 marco finlandés	23,390	23,460
100 chelines austriacos	911,897	914,637
1 dólar australiano	71,808	72,024

Madrid, 21 de julio de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.